MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

CONTRATO N° CD28/2018

Contratación Directa Nº 28/2018, para "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HÉROES DE TAVA-I, ID N° 353428.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE TAVA-I domiciliada en Avda. Ntra. Señora de las Mercedes Esq. Independencia Nacional, ciudad de Tava-i, república del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO**, con cédula de identidad N° 2.643.703, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES EL EMPRENDEDOR**, con RUC 2.568.426-4, domiciliada en Calle Denis Roa e/ Carlos A. López y Caacupé, ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada por **Lizsandro Ariel Noguera**, con cédula de identidad N° 2.568.426, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Contratación Directa Nº 28/2018, para "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HÉROES DE TAVA-I, ID N° 353428 cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con las requerimientos pertinentes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.428.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°28/2018, convocado por la Municipalidad de Tava-i, según resolución N° 286/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 306

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 o en su defecto hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del contrato es de Gs. **134.630.800 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos) IVA incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el cómputo métrico y presupuesto.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Reparaciones de Piso de piedra existente, completar partes dañadas en sector de camineros	global	1,0	1.710.000	1.710.000
2	Reparaciones de cordón de mampostería existente	global	1,0	675.000	675.000
3	Reparaciones de gradas existentes y pintura	global	1,0	612.000	612.000
4	Reposición de piso de piedra y reparaciones generales en sector - centro	global	1,0	1.125.000	1.125.000
5	Poste de caño Galvanizado con mampostería para bajada de Corriente eléctrica en Predio	Unidad	1,0	765.000	765.000
6	Desmantelamiento y relleno de sector de mural en partes afectadas	global	1,0	495.000	495.000
7	Mural de mampostería 0.15m Revocado y filtrado (2.00x2.50m) incluye pintura de mural según Plano	Unidad	2,0	3.780.000	7.560.000
8	Provisión y cableado en zona del tinglado de Lumínicas tipo fluorescente 40w.con llave interruptor	Unidad	8,0	89.100	712.800
9	Provisión y cableado en zona de mural de Lumínicas tipo led con instalación de fotocélula	Unidad	4,0	261.000	1.044.000
10	Provisión de electroductos y cableado para alimentación de reflectores (cable de 6mm.)	Unidad	4,0	270.000	1.080.000
11	Provisión de electroductos y cableado para alimentación de lumínicas tipo faroles (cable de 6mm.)según detalle de ubicación	Unidad	20,0	207.000	4.140.000
12	Provisión y montaje de instalaciones y conexiones eléctricas; incluye llaves independientes y tablero	global	1,0	990.000	990.000
13	Relleno en sector de Tinglado	m3	40,0	58.500	2.340.000
14	Tinglado abierto con soportes metálicos con perfil tipo C de y detalles según plano (techo chapa zinc)	m2	80,0	166.500	13.320.000
15	Piso cerámica tipo esmaltada PI IV Antideslizante en sector de tinglado	m2	80,0	73.800	5.904.000
16	Provisión y colocación de banco metálico (de plaza)	Unidad	6,0	720.000	4.320.000

Construcciones EL EMPRENDEDOR RUC N° 2568126

17	Provisión y colocación de reflectores tipo Led (AP-60W IP65 90-240V) incluye, artefactos y llaves independiente y fotocélula, sin columnas	Unidad	4,0	1.575.000	6.300.000
18	Provisión y colocación de Lumínicas tipo Farol de 6 caras-de Plaza con 2(dos) Lámparas y accesorios	Unidad	20,0	612.000	12.240.000
19	Registro 0.20 x 0.20m. Eléctricas	global	1,00	450.000	450.000
20	Pórtico de H° en portón secundario según plano	Unidad	1,00	8.550.000	8.550.000
21	Pórtico en portón Principal según plano	Unidad	1,00	15.300.000	15.300.000
22	Pinturas de zonas remodeladas en piso de piedra con resina (para piedra) y sectores de caminero	global	1,00	1.980.000	1.980.000
23	Pinturas de piso de piedra con resina (para piedra) en sectores restantes generales	global	1,00	3.420.000	3.420.000
24	Provisión y colocación de área de juegos infantiles incluye (pasa mano, tobogán, sube y baja, columpios. Según detalle en los planos	global	1,00	32.400.000	32.400.000
25	Arenera con protección de mampostería 0,15m.	Unidad	1,00	1.350.000	1.350.000
26	Provisión y colocación de canillas de patio	Unidad	2,00	184.500	369.000
27	Provisión y colocación de basurero metálico	Unidad	4,00	288.000	1.152.000
28	Pinturas de Estructura metálica en tinglado	global	1,00	1.512.000	1.512.000
29	Limpieza final	global	1,0	675.000	675.000
	TOTAL:				**132.490.800**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo para la terminación de la obra: 40 días calendario
Lugar de la obra: Manzana N° 34, entre las calles Independencia Nacional y Emiliano R. Fernández, ciudad de Tava-i

Conforme se detalla en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato con una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de 100 días contados desde la fecha de firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcciones EL EMPRENDEDOR RUC N° 2568126-1

REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HÉROES DE TAVA-I

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tava-i, República del Paraguay, a los 19 días del mes de **noviembre** de **2018**.

LIZSANDRO ARIEL NOGUERA
CONTRATISTA

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
INTENDENTE
CONTRATANTE